

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320210035900

Visto informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, que mediante decisión de fecha 27 de febrero de 2023 modifico los numerales primero y segundo de la sentencia proferida por este despacho el 23 de mayo de 2022.
2. Por secretaria efectúese la liquidación de costas.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 066 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - abril - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
